

**LOS CANTEROS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 20 de noviembre de 2001, el accionista único de «Los Canteros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único, «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», que tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la referida cesión mediante acuerdo de su Consejo de Administración adoptado en idéntica fecha.

Se informa a los acreedores de «Los Canteros, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad cedente), y de «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el mencionado artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Administrador miembro de los Consejos de Administración de «Los Canteros, Sociedad Anónima» y «Pioneer Concrete Hispania, Sociedad Anónima», Leigh Raymond Essing.—58.116.

**MANUTENCIÓN INDUSTRIAL DE CARGAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**JUNGHEINRICH DE ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Jungheinrich de España, Sociedad Anónima», y de «Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de cada una de ellas, conforme al artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó en fecha 21 de noviembre de 2001 los respectivos acuerdos de escisión parcial de «Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima», en virtud de los cuales se segrega una parte del patrimonio de «Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima», afecta a la rama de actividad de distribución de toda clase de construcciones mecánicas y estructuras relacionadas con los aparatos de elevación, transporte y manutención, que se traspa en bloque a la sociedad beneficiaria, a saber, «Jungheinrich de España, Sociedad Anónima», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de «Jungheinrich de España, Sociedad Anónima», y de «Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos legalmente.

Abreira (Barcelona) y Leganés (Madrid), 21 de noviembre de 2001.—Los órganos de Administración de «Jungheinrich de España, Sociedad Anónima», y de «Manutención Industrial de Cargas, Sociedad Anónima».—57.511. y 3.<sup>a</sup> 26-11-2001

**MASTERTRAC DE AUTOMOCIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**MASTERCLASS 2000, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, en sus respectivas reuniones de 8 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Masterclass 2000, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de «Mastertrac de Automoción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título universal. La sociedad absorbente no aumentó su capital al ostentar la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 24 de octubre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión respectivos.

Tercero.—Que asiste a los acreedores el derecho de oposición que deberán ejercer en su caso en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión de las Juntas generales, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel García Moreta.—57.600. 1.<sup>a</sup> 26-11-2001

**MATERIAL DE AIREACIÓN, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria de 20 de diciembre de 2001*

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 21 de diciembre, a las diez horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Okendo (Álava), polígono industrial Zudibiarte, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social y valor nominal de las acciones que lo integran a euros, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro con ajuste por redondeo y dotación de la reserva indisponible que proceda en caso de reducción del capital social consecuencia de ello.

Segundo.—Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales consecuencia de la redenominación aprobada.

Poner en conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la LSA el derecho que tienen a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación a examinar y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Okendo, 12 de noviembre de 2001.—Andrea Silvio Catanzano, Presidente y Joaquín López Ante, Secretario del Consejo de Administración.—57.597.

**MATIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad «Matimex, Sociedad Anónima», a celebrar en su domicilio social sito en Almazora (Castellón), polígono industrial Mijares, calle Onda, número 8, el día 18 de diciembre de 2001 a las dieciséis horas,

en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente 19 de diciembre de 2001 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio 2001.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos sociales, y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.731.

**MEDICAL, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general universal de socios de esta entidad, celebrada el día 29 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, en la suma de 91.500.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 4.575 pesetas cada una. Dicha reducción se hace con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Córdoba, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.371.

**METALOCAUCHO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Anuncio de escisión*

Con fecha 30 de junio de 2001, la Junta general universal de socios de la sociedad ha acordado la escisión parcial de «Metalocauchos, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con traspaso del patrimonio segregado a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, y con aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Rafael Iparraguirre Aguirre.—57.696. 2.<sup>a</sup> 26-11-2001

**META SELECCIÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

**SOLUZIONA MANAGEMENT CONSULTING, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Soluzion Management Consulting, Sociedad Anónima», y «Meta Selección, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2001, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Meta Selección, Sociedad Limitada», por «Soluzion Management Consulting, Sociedad Anónima», que adquiere, a

título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de «Meta Selección, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de agosto de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Soluzion Management Consulting, Sociedad Anónima», por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado, por unanimidad, por las Juntas generales, y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 5 de noviembre de 2001.

La sociedad absorbente no aumenta su capital, al ser titular del 100 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición, que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y A Coruña, 22 de noviembre de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Meta Selección, Sociedad Limitada», y «Soluzion Management Consulting, Sociedad Anónima».—57.754. 2.ª 26-11-2001

### **MINERALES NO FÉRRICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (MINOFER, SOCIEDAD ANÓNIMA)**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración queda convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad para su celebración en el domicilio social, sito en calle Las Mercedes, número 25, bajo, primero bis (edificio «Abra II»), Getxo (Vizcaya), el día 18 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos.  
Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, si procede, aprobación del acta o designación de Interventores.

Getxo, 16 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—57.088.

### **MOJON UNO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PROMOJHER, SOCIEDAD LIMITADA AGAHER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron por unanimidad en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2001, la

fusión de todas ellas, sobre la base de los Balances de 14 de noviembre de 2001 también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por parte de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» de las sociedades «Promojher, Sociedad Limitada» y «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» (inscrita la primera de ellas en el Registro Mercantil de Tenerife y las dos segundas en el Registro Mercantil de Valladolid) de conformidad con el proyecto de fusión, el cual fue también aprobado por unanimidad por las Juntas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la absorción únicamente se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, relativo a su capital social, que pasará a ser de 3.012.980 euros como consecuencia de la ampliación de capital realizada por la absorción.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a la que traspasan su patrimonio es el 14 de noviembre de 2001.

Las relaciones de canje son: Por una participación de la sociedad «Promojher, Sociedad Limitada» se entregan 94 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada» y por una participación de la sociedad «Agaher Constructora Inmobiliaria, Sociedad Limitada» se entregan 555 participaciones de la sociedad «Mojon Uno, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada) se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (de aplicación por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

No existen derechos ni ventajas especiales.

Valladolid, 21 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.477. y 3.ª 26-11-2001

### **MOPSA INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PERINVER, S. L. Sociedad unipersonal ARIES LEO, S. L. (Sociedades absorbidas)**

La Junta general universal de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», el accionista único de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y la Junta general universal de «Aries Leo, Sociedad Limitada», el día 3 de octubre de 2001, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Perinver, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Aries Leo, Sociedad Limitada», por parte de «Mopsa Industrial, Sociedad Limitada», con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse

a la fusión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—57.791. 2.ª 26-11-2001

### **MORA-RELAX, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de transformación*

La sociedad «Mora-Relax, Sociedad Anónima», afectada por la sanción de la disposición transitoria 6.ª, 2. R.D.L. 1564/1989, se ha transformado, por unanimidad, en virtud de escritura autorizada el día 9 de agosto de 2001, en la entidad «Mora-Relax, Sociedad Limitada», quedando reactivada. Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes, a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de transformación.

Tarragona, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Juan Romagosa Saperá.—52.986. 1.ª 26-11-2001

### **NACIONAL MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal**

Ha adoptado en fecha 28 de septiembre de 2001 el acuerdo de reducir su capital social a 9.182.190 euros, reduciendo el valor nominal de sus acciones a 6 euros, mediante la creación de reservas.

Martorellas, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Arroyo Martínez.—58.099.

### **NEGOCIOS INMOBILIARIOS LINDAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **EVEREST CORPORACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima» de «Everest Corporació, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-